

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7701** *HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CLÍNICA PARQUE SAN ANTONIO, S.A.*  
*RINCÓN SANIDAD, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que el Socio Único de HOSPITAL DE BENALMÁDENA XANIT, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CLÍNICA PARQUE SAN ANTONIO, S.A. ("CPSA"), esta última previa convocatoria efectuada de conformidad con la ley y sus estatutos, aprobaron, en fecha 6 de septiembre de 2017, la fusión por absorción de CPSA y RINCÓN SANIDAD, S.L.U. ("RS") por parte de la Sociedad Absorbente, con la disolución sin liquidación de CPSA y RS y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión depositado en fecha 6 de julio de 2017 en el Registro Mercantil de Málaga y publicado en la página web corporativa de CPSA en fecha 12 de julio de 2017. La fusión respecto a CPSA se realiza de conformidad con el art. 50 de la LME y respecto a RS de conformidad con el art. 49 de la LME por remisión del art. 52.1 de la LME, por lo que no son necesarios los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto común de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el art. 44 de la LME.

Málaga, 6 de septiembre de 2017.- D. José Luis Pardo Izquierdo, Administrador Solidario de Hospital de Benalmádena Xanit, S.L.U., Clínica Parque San Antonio, S.A. y Rincón Sanidad, S.L.U.

ID: A170064364-1